

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2023-PEJEZA
DECRETO DE URGENCIA N° 032-2023**PRIMERA CONVOCATORIA**

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REPARACION DE CANAL DE RIEGO Y CAMINO DE MANTENIMIENTO; RENOVACION DE OBRAS DE ARTE; EN EL CANAL DE RIEGO TALAMBO ZAÑA DEL SECTOR HIDRÁULICO MAYOR JEQUETEPEQUE "CLASE A", TRAMOS: KM 08+300 A KM 08+792, KM 12+700 A KM 12+852, KM 18+580 A KM 18+600, EN LA LOCALIDAD TALAMBO, DISTRITO DE CHEPEN, PROVINCIA CHEPEN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD". CODIGO UNICO 2556609.

En el Campamento Gallito Ciego ubicado en el Km. 33.5 Carretera a Cajamarca, Distrito de Yonán, Provincia de Contumazá, Departamento de Cajamarca, siendo las 10:30 horas del día 28 de setiembre del 2023, se reunieron los Señores: Presidente: Ing. Carlos Hernández Quiroz en reemplazo del Ing. Wilmer Vise Ruíz quien se encuentra de comisión de servicios, Primer Miembro Titular: Ing. Augusto José Vilca Sangay y Segundo Miembro Titular: CPC Alex Rafael Cusma, que fueron designados mediante Resolución Directoral N° 147-2023-MIDAGRI-PEJEZA/DE, encargados de llevar a cabo el proceso de Adjudicación Simplificada N° 07-2023-PEJEZA – Decreto de Urgencia N° 032-2023, para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REPARACION DE CANAL DE RIEGO Y CAMINO DE MANTENIMIENTO; RENOVACION DE OBRAS DE ARTE; EN EL CANAL DE RIEGO TALAMBO ZAÑA DEL SECTOR HIDRÁULICO MAYOR JEQUETEPEQUE "CLASE A", TRAMOS: KM 08+300 A KM 08+792, KM 12+700 A KM 12+852, KM 18+580 A KM 18+600, EN LA LOCALIDAD TALAMBO, DISTRITO DE CHEPEN, PROVINCIA CHEPEN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD". CODIGO UNICO 2556609, a fin de efectuar la evaluación de las ofertas.

FACTOR DE EVALUACION

Se ha establecido en las Bases Integradas el siguiente Factor de Evaluación: PRECIO; por lo que, para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

- A. PRECIO:** La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios; según la fórmula siguiente:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i} \quad \text{Puntaje Máximo: 100 Puntos}$$

Donde:

i= Oferta

P_i= Puntaje de la oferta a evaluar

O_i= Precio

O_m= Precio de la oferta más próximo al promedio válidas incluido el valor referencia

PMP= Puntaje máximo del precio

Nº	POSTORES	OFERTA ECONOMICA DEL POSTOR S/	FACTORES DE EVALUACION
			A. PRECIO
1	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L	1,685,775.86	92.28
2	CONSORCIO CHEPEN	1,555,670.05	100.00
3	CONSORCIO CAPULI	1,728,110.01	90.02
4	CONSORCIO CUMBE	1,555,670.05	100.00
5	PROMOTORA DE PROYECTOS SAN MIGUEL S.A.C	1,555,670.05	100.00
6	CONSORCIO HIDRO-TEC	1,555,670.05	100.00
7	CONSORCIO SATELITE	1,555,670.05	100.00

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

- La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.
- Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.
- En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

N°	POSTORES	OFERTA ECONOMICA DEL POSTOR S/	FACTORES DE EVALUACION	a) Las microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad	b) Las microempresas y pequeñas empresas o a los consorcios conformados en su totalidad por estas. Puntaje de Bonificación	PUNTAJE TOTAL
			A. PRECIO			
1	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L	1,685,775.86	92.28	NO PRESENTA	-	92.28
2	CONSORCIO CHEPEN	1,555,670.05	100.00	SI PRESENTA	5.0	105.00
3	CONSORCIO CAPULI	1,728,110.01	90.02	NO PRESENTA	4.5	94.52
4	CONSORCIO CUMBE	1,555,670.05	100.00	NO PRESENTA	5.0	105.00
5	PROMOTORA DE PROYECTOS SAN MIGUEL S.A.C	1,555,670.05	100.00	SI PRESENTA	5.0	105.00
6	CONSORCIO HIDRO-TEC	1,555,670.05	100.00	NO PRESENTA	5.0	105.00
7	CONSORCIO SATELITE	1,555,670.05	100.00	SI PRESENTA	5.0	105.00

Luego de culminada la evaluación, para obtener el orden de prelación de las ofertas empatadas se procederá a realizar el sorteo electrónico a través del SEACE.

Siendo las 12:30 horas se dio por culminada el presente acto, procediéndose a firmándose en señal de conformidad de sus extremos por miembros del Comité de Selección.

ING. CARLOS HERNANDEZ QUIROZ
PRESIDENTE

ING. AUGUSTO JOSE VILCA SANGAY
PRIMER MIEMBRO

CPC. ALEX GUILLEN RAFAEL CUSMA
SEGUNDO MIEMBRO